



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

--- En la alcaldía de Tlalpan, en la Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta minutos del día **18 de junio de dos mil veinticuatro**, se reunieron de manera presencial en las instalaciones de la empresa, contando con la participación de los C.C. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de SEGALMEX; el Lic. José Saúl Gutiérrez Villarreal, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del órgano Interno de Control específico en SEGALMEX y Suplente del Integrante Titular del Titular del Órgano Interno de Control específico en SEGALMEX; la Lcda. Elizabeth Milagros Solano Haro, Encargada del Despacho de la Gerencia de Control Presupuestal y Vocal Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos; y el Lcdo. Luis Ángel Soto Ramírez, Coordinador General y Apoyo de la Unidad de Transparencia, para llevar a cabo la **Quinta Sesión Extraordinaria de 2024**, del Comité de Transparencia de SEGALMEX, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

Primero	Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal. -----
Segundo	Lectura y Aprobación del Orden del Día. -----
Tercero	Confirmar, modificar o revocar la solicitud de ampliación de plazo , requerida por el la Unida de Administración y Finanzas, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 332417724000170 . -----
Cuarto	Confirmar, modificar o revocar la Versión Pública de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 332417724000172 . -----
Quinto	Confirmar, modificar o revocar la inexistencia de la información para otorgar respuesta a la solicitud de datos personales con folio 332417724000174 . -----
Sexto	Asuntos Generales . -----

[Handwritten signature/initials]

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal. -----

--- El Licenciado Miguel Zurita Falcón, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno que con el apoyo de la Unidad de Transparencia constató la existencia del Quórum Legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad a la lista de asistencia; por lo que declaró legalmente instalada la **Quinta Sesión Extraordinaria de 2024** del Comité de Transparencia de SEGALMEX. -----

SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día. -----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

--- Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 01/05ª EXT/2024 -----
El Pleno del Comité de Transparencia de SEGALMEX, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2024. -----

TERCERO. Confirmar, modificar o revocar la solicitud de ampliación de plazo, requerida por el la Unida de Administración y Finanzas, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 332417724000170.

Siguiendo con el uso de la voz el apoyo de la Unidad de Transparencia señalo: -----

1.- Con fecha 22 de mayo de 2024, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **332417724000170**, en la cual el peticionario solicitó:

"Descripción de la solicitud: SOLICITO VERSION PÚBLICA DEL CONTRATO Y/O NOMBRAMIENTO DE SAMANTHA PAMELA TERRON SANTIAGO EN CUALQUIERA DE LAS 3 ENTIDADES, SEGALMEX, DICONSA Y/O LICONSA, POR SUELDOS Y SALARIOS O ASIMILADOS A ELLOS POR HONORARIOS EN 2024. TAMBIÉN SOLICITO CONOCER LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES PARA LAS QUE FUE CONTRATADA SAMANTHA PAMELA TERRON SANTIAGO Y EL NOMBRE Y CARGO DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO.

Datos complementarios: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL Y/O CUALQUIER OTRA AREA DE SEGALMEX, DICONSA O LICONSA." [sic]

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de SEGALMEX, a través del comunicado número **SEGALMEX-DAJ-UT-154-2024**, solicitó a la **Unidad de Administración y Finanzas**, efectuará una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el "Manual de Organización General" vigente.

3.- La Unidad de Transparencia, recibió por parte de la Unidad de Administración y Finanzas a través del oficio **SEGALMEX-UAF-HBRG-330-2024** de fecha 05 de junio de 2024, a través del cual solicitó la **ampliación del plazo** de diez días hábiles para dar atención y respuesta a la solicitud en comento, manifestando que se lleva un avance aproximado del 40%, señalando en dicho oficio los motivos por los cuales se requiere de mayor tiempo de análisis para atender lo correspondiente a la Gerencia de Recursos Humanos.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

PRIMERO. Se confirma la solicitud de ampliación. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirman la ampliación del plazo legal** solicitada por Unidad de Administración y Finanzas, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **332417724000170**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité, en una fecha **no posterior al 19 de junio de 2024**.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 19 de junio de 2024**, así mismo, se le informará a la Unidad de Administración y Finanzas, que deberá entregar la respuesta a más tardar el **26 de junio de 2024**.

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

ACUERDO 02/05ª EXT/2024 -----
Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, se CONFIRMA la ampliación del plazo legal, requerida por la Unidad de Administración y Finanzas, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 332417724000170. -----

CUARTO. Confirmar, modificar o revocar la Versión Pública de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 332417724000172.

Siguiendo con el uso de la voz el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: -----

1. Con fecha 23 de mayo de 2024, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **332417724000172**, en la cual el peticionario solicitó:

"ME PROPORCIONE CV, PERFIL DE PUESTO, SUELDO NETO Y BRUTO, PUESTO QUE OCUPA, HISTORIAL DE LOS VIAJES REALIZADOS EN EL 2023 y 2024 con VIATICOS DE LA EMPRESA ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE CADA VIAJE DE C. ANA LILA JUÁREZ CHAN ya que se muestra siempre viajando a Guadalajara y Tabasco a realizar campañas políticas a favor de partidos políticos y sigue gozando de su puesto y sueldos,





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024

DESCUIDANDO POR COMPLETO EL PUESTO QUE LE PAGAN, O SIEMPRE SE LA PASA TOMÁNDOSE FOTOS EN LUGAR DE HACER LO CORRESPONDIENTE A SU PUESTO

Datos complementarios: Adscrita a SEGALMEX." [Sic]

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de SEGALMEX, a través del comunicado número **SEGALMEX-DAJ-UT-156-2024**, solicitó a la **Unidad de Administración y Finanzas**, efectuará una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el "Manual de Organización General" vigente.

3.- El día 29 de mayo de 2024, la Unidad de Transparencia recibió correo electrónico institucional por parte de la Unidad de Administración y Finanzas, con el oficio **SEGALMEX-UAF-HBRG-331-2024** de fecha 27 de mayo de 2024, mediante el cual informaba el resultado de la búsqueda exhaustiva en los archivos bajo su resguardo y de su competencia, adjuntando los documentales respectivos en **versión pública**, como parte del resultado de la búsqueda realizada y solicitando la aprobación de las mismas por parte del Comité de Transparencia.

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Segundo y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial**, toda vez que los archivos adjuntos contienen datos personales como lo son las cuentas bancarias personales, mismos que son información susceptible a ser testada, poniendo a su consideración la versión pública de las documentales referidas, para su posterior entrega al ciudadano.

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma la versión pública presentada. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la versión pública presentada** por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas para atender la solicitud



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

de acceso a la información con folio **332417724000172**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité, en una fecha **no posterior al 20 de junio de 2024**.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 20 de junio de 2024**.

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

ACUERDO 03/05ª EXT/2024 -----
Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, se CONFIRMA la versión pública de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio 332417724000172. -----

QUINTO. Confirmar, modificar o revocar la inexistencia de la información para otorgar respuesta a la solicitud de datos personales con folio 332417724000174. -----

Seguendo con el uso de la voz el apoyo de la Unidad de Transparencia señalo: -----

1. Con fecha 28 de mayo de 2024, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de datos personales con número de folio **332417724000174**, en la cual el peticionario solicitó:

“Solicito se me pueda entregar mi hoja única de servicios

Datos complementarios: Humberto Rodríguez López Ingreso 01/03/1990 - Baja 23/06/1993 Adjunto credencial para votar” **[Sic]**

2. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48, 49, 50, 51 y 52 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), la Unidad de Transparencia de SEGALMEX, a través del oficio número **SEGALMEX-DAJ-UT-158-2024**, solicitó a la **Unidad de Administración y Finanzas**, efectuará una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el “Manual de Organización General” vigente.





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024

3.- El día 03 de junio de 2024, la Unidad de Transparencia recibió correo electrónico institucional por parte de la Unidad de Administración y Finanzas, con el oficio **SEGALMEX-UAF-HBRG-327-2024** mediante el cual requería realizar una prevención al solicitante a fin de que proporcionara mayores elementos que facilitaran la localización de la información con base en los argumentos vertidos por dicha área administrativa.

4.- Con fecha 04 de junio de 2024, la Unidad de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) requirió al solicitante una prevención que permitieran identificar la documentación e información solicitada.

5.- El día 05 de junio de 2024, la Unidad de Transparencia recibió la respuesta por parte del ciudadano al requerimiento de información adicional, donde señaló lo siguiente:

"Buenos días en desahogo a la prevención informo lo siguiente:

- 1) *Solicito la búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos con los que se cuenten, la búsqueda debe ser activada en las áreas correspondientes independientemente de que se otorgue la temporalidad, 2) Adjunto nuevamente mi credencial para votar para acreditar mi identidad. Saludos y muchas gracias". [Sic]*

6.- Con fecha 05 de junio de 2024, la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48, 49, 50, 51, y 52 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) a través de oficio **SEGALMEX-DAJ-UT-164-2024** solicitó nuevamente a la **Unidad de Administración y Finanzas** efectuará una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada con las respectivas aclaraciones realizadas por parte del solicitante, esto de conformidad con sus funciones encomendadas en el "Manual de Organización General" vigente.

7.- El día 12 de junio de 2024, la Unidad de Transparencia recibió por parte de la Unidad de Administración y Finanzas, oficio **SEGALMEX-UAF-HBRG-356-2024** mediante el cual informaba la inexistencia de la información respecto al periodo solicitado en la solicitud de datos de personales, motivo por el cual, solicitó someter a consideración a través del Comité de Transparencia confirmar, modificar o revocar la inexistencia de la información, con fundamento en el artículo 84 fracción III de la normatividad aplicable.

Por lo anterior expuesto, y de conformidad con los artículos artículo 84 fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), donde señalan que el Comité de Transparencia tendrá las facultades y atribuciones de confirmar, modificar o revocar las determinaciones en materia respecto a las declaraciones de inexistencia de datos personales, esto cuando la información no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, expidiendo una resolución que confirme la inexistencia de la



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

documentación, sin embargo, dado que se tiene certeza de que no se cuenta con documentación al respecto, se solicita **CONFIRMAR la INEXISTENCIA** de la información solicitada para atender la solicitud de datos personales con folio **332417724000174**.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma inexistencia de la información. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la inexistencia de la información presentada** por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas para atender la solicitud de acceso a la información con folio **332417724000174**, lo anterior en términos del artículo 84 fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO).

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité, en una fecha **no posterior al 03 de julio de 2024**.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 03 de julio de 2024**.

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

ACUERDO 04/05ª EXT/2024 -----
Con fundamento en los artículos 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 53 y 84 fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se CONFIRMA la Inexistencia de la "hoja única de servicios del C. Humberto Rodríguez López", para atender la solicitud de acceso a Datos Personales 332417724000174. -----

SEXTO. Asuntos Generales. -----

--- Al no haber asuntos pendientes por tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la **Quinta Sesión Extraordinaria de 2024** del Comité de Transparencia de SEGALMEX, a las doce horas con veinte minutos del día de su inicio. -----



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

Lic. Miguel Zurita Falcón
Gerente Jurídico Institucional y
**Suplente del Presidente del Comité de
Transparencia en SEGALMEX**

Lic. José Saúl Gutiérrez Villarreal ,
Titular del Área de Quejas, Denuncias e
Investigaciones del Órgano Interno de Control
especifico en SEGALMEX y
**Suplente del Titular del Órgano Interno de
Control específico en SEGALMEX**

Lcda. Elizabeth Milagros Solano Haro
Encargada del Despacho de la Gerencia de Control
Presupuestal y **Suplente del Responsable del
Área Coordinadora de Archivo en SEGALMEX**

Area with horizontal dashed lines for notes or additional signatures.

